



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
478	431	26/10/2010

COD_AUTENTIF: 6220101027-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-3929/2010 - 3891/2010 - 03037947

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdeputado de Transportes Especiales

26/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **478** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **599NHB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **431** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **0,5** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

G O B I E R N O D E
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
431	12277	26/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 6220101027-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037947

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL RAUL VASQUEZ CACERES

RUT EMPRESA 4052732-K

Nº 180

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 231421

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO 7 DE JUNIO

EMAIL @ ravasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CONTENEDOR 1X40

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30

Tara ▶ 18

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO DE ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER AV.M.LIRA,AV.CHILE,AV.L.BERETTA,AV.STA.MARIA,ROT.J.GULLEN,ROT.LOS LIBERTADORES.11CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 26/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 599NHB SemiRemolque ▶ 599NHB Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.10 Largo ▶ 18.50

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.10	8.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	15.50	26.50						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

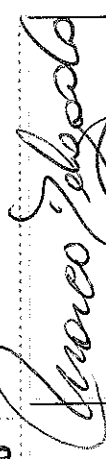
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/10/2010 FECHA HASTA ▶ 29/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES


Marco Delgado O.
Inspector Fiscal Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto. Arica

 ©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010